

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42181 MADRID

El Juzgado de 1 Instancia, núm. 16, de Madrid,

Edicto.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 868/2020, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña María del Carmen Bravo Sánchez, con n.º de documento nacional de identidad 01823385-Z y don José María Cardador Robles, y con n.º de documento nacional de identidad 01827900- K, y domiciliados ambos en la Avenida de Pablo Neruda, núm. 71- 5-B, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Antonio López Mangudo, con domicilio postal en la Avenida de Cantabria núm. 8, de San Agustín de Guadalix, Madrid, y dirección electrónica: cardadormediacion@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es

www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 13 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Avila de Encío.

ID: A200056465-1